



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

5598

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo

Gasto de Movilidad

A. Escala general

A.1. Desplazamientos diarios:

	Más de 20 cuabras	11-25 km	26-50 km	51-75 km	Más de 75 km
Cargo / + de 10 hs cá	\$630.-	\$705.-	\$1.252.-	\$3.484.-	\$6.281.-
01-10 hs. cá.	proporcionalidad según Decreto N° 1316/16, Anexo V				

Para los departamentos diferenciados, según Decreto N° 1316/16, Anexo V, apartado A.1:

	11-25 km	26-50 km	51-75 km	Más de 75 km
Cargo / + de 10 hs. cá.	\$1.509.-	\$2.619.-	\$4.614.-	\$6.956.-
01-10 hs. cá.	proporcionalidad según Decreto N° 1316/16, Anexo V			

A.2. Otras frecuencias:

	51-75 km	76-100 km	101-150 km	151-200 km	Más de 200 km
Semanal	\$1.484.-	\$1.903.-	\$2.553.-	\$3.746.-	\$6.432.-
Mensual	\$400.-	\$512.-	\$686.-	\$1007.-	\$1.729.-
Itinerancia Rurales	\$3.521.-	\$5.390.-	\$7.418.-	\$8.398.-	\$10.001.-

B. Zonas Inhóspitas (Dec. 3719/08, artículo 6°): \$5.413.-

C. Supervisor Regional y de Núcleo: \$5.312.

Supervisores de escuelas de zonas inhóspitas (A y B): \$10.139.-

D. Escuelas Colonias: Hasta 10 km: \$3.376.-  
Más de 10 km: \$5.551.-

ms



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA FLORES  
Jefe Div. Registro y Notificaciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analía Bertrando  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta